

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39271 *Anuncio de la notaría de don Fernando Arroyo del Corral subasta notarial de la finca hipotecada.*

Don Fernando Arroyo del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Santander, avenida Calvo Sotelo, 6, piso 3.º derecha, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número tres.-Piso segundo izquierda, lado este, existente en la segunda planta de la casa número ocho-B, de la calle García Morato, de Santander, construida sobre la terraza cubierta de la nave industrial, destinada a vivienda, con una superficie útil aproximada de cincuenta y cinco metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, vestíbulo y cuatro habitaciones, con los servicios de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Y linda: Norte o frente, por donde tiene su portal, patio central sobre la terraza; sur o espalda, resto de la terraza de la casa; este o izquierda, entrando, casa número ocho A de la calle, y oeste o derecha, piso segundo derecha y escalera. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la casa de diez enteros por ciento. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander cuatro, tomo 2.630, libro 1.010, folio 61, finca 11.247.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el 21 de diciembre de 2010 a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y tres mil treinta y seis euros y veintitrés céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el 19 de enero de 2011 a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 14 de febrero de 2011 a las once horas, sin sujeción a tipo. Celebrada la tercera subasta, si la postura fuera inferior al tipo de la segunda, el acreedor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura hasta el día 21 de febrero de 2011, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor se efectuará el 28 de febrero de 2011 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes en horas de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santander, 2 de noviembre de 2010.- El Notario, Fernando Arroyo del Corral.

ID: A100080882-1